



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-05-2023, transcurrió durante los días 1, 2 y 5 de junio de 2023. Inhábiles los días 3 y 4 de junio. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los 6, 7, 8, 9 y 13 de junio de 2023. Inhábiles los días 3 y 4 de junio. En aquel lapso, los apoderados judiciales de los demandados, allegaron escritos.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300420190059602

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario